





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 030- 924

**DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE CONDICIONALIDAD DE
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 19 JUL 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1318

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 7°, Artículo 49, sobre prórroga de plazo de Inicio de Obras.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" y el **Artículo 67** que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: e) para la calificación del proyecto y su permanencia en la Nómina de Oferta".
- c) ORD.N° 217 de fecha 14.05.2012 de Jefe Departamento de Atención a Grupos Vulnerables DPH a Seremi Metropolitana de V. y U. en el marco de la entrada en vigencia a del DS N° 49 devuelve antecedentes de solicitudes de nuevo plazo de Inicio de obras y de certificados de subsidios del DS 174, (V. y U.) de 2005.
- d) Resolución Exenta N° 4347 del 26.06.2008 de Ministra de Vivienda y Urbanismo, modifica Res. Exenta N° 7024 (V. y U.) de 2007 y aprueba selección de proyectos de construcción del FSV correspondiente a concurso de Mayo 2008.
- e) Resolución Exenta N° 8473 del 07.12.2011 de Ministro de V. y U. que dispone nuevo plazo para levantar condicionalidad de 3 proyectos FSV de la RM.
- f) ORD. N° 2297 de fecha 16.03.2012 de Subdirectora Operaciones Habitacionales (s) SERVIU Metropolitano, a Jefe DPH, solicita nuevo plazo para levantar condicionalidad.
- g) ORD.N° 699 del 21.03.2012 de Jefe Departamento Jurídico SERVIU Metropolitano, informa sobre calificación definitiva de proyecto Nueva Primavera II, de JUNDEP, de la comuna de Puente Alto.
- h) OFICIO N° SS12-00140 del 15 de Junio 2012 de Coordinador RM y Bío Bío DE Corporación Privada de Desarrollo Social JUNDEP a Subdirectora de Operaciones Habitacionales de Serviú Metropolitana, solicitud de levantamiento de condicionalidad por permiso de edificación Proyectos "Nueva Primavera I" y "Nueva Primavera II" de la comuna de Puente Alto.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Resolución N° 189 de fecha 18 Marzo 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



CONSIDERANDO:

- a) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de segundo Nuevo Plazo de vigencia de certificados de condicionalidad de los proyectos CNT "Nueva Primavera I" y " Nueva Primavera II" ambos de la comuna de Puente Alto, para levantar condicionalidad por concepto de inscripción de los terrenos donde se construirán los proyectos en comento y con el fin de pagar los respectivos Permisos de Edificación.
- b) Informe jurídico de SERVIU Metropolitano que certifica la factibilidad legal del proyecto "Nueva Primavera II" de la comuna de Puente Alto.
- c) Permisos de Edificación de proyectos "Nueva Primavera I" y "Nueva Primavera II" de la comuna de Puente Alto fueron entregados por la EGIS a SERVIU el 08 Junio 2012.
- d) El impacto social en las 278 familias involucradas en los dos proyectos, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otórgase un nuevo plazo de vigencia para los certificados de condicionalidad, de 30 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 letra e) del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para los dos proyectos del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, modalidad CNT, que se indican a continuación:

CODIGO	Nombre Proyecto	Comuna	N° Fam	EGIS	Nuevo plazo otorgado
8219	Nueva Primavera I	Puente Alto	147	JUNDEP	30 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.
8220	Nueva Primavera II	Alto	131		

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/PAF
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Equipo reconstrucción
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Obras de Edificación SDVE.
- SGAT Serviu Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl